

**Resolución No. 173- 2015.**  
**(16 de septiembre de 2015)**

**Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada - Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SI-ICT-001-2015.**

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección de Cultura del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar definió la necesidad de **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DOTACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "LABORATORIOS DE AUDIOVISUALES, CREACIÓN E INNOVACIÓN" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2015, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado en **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.208.472.247.00)**, incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47 del 27 de febrero de 2015.

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, atendiendo la naturaleza y el objeto de la contratación.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria pública, los estudios del sector, los estudios y documentos previos, proyecto del pliego de condiciones de la Selección Abreviada - Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SI-ICT-001-2015, cuya apertura se ordena por este acto administrativo, fueron publicados el 03 de Septiembre de 2015 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, indicándose además el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados.

Que durante los días comprendidos entre el 03 y 10 de septiembre de 2015, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general; recibiéndose observaciones al mismo, cada una de las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Administración.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

### R E S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación de Selección Abreviada - Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SI-ICT-001-2015, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, AUDIOVISUALES Y DOTACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "LABORATORIOS DE AUDIOVISUALES, CREACIÓN E INNOVACIÓN" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", con un presupuesto oficial de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.208.472.247.00) incluido IVA, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliegos definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del proceso de Selección Abreviada - Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SI-ICT-001-2015.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto el presente procedimiento se registrará bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

**ARTICULO CUARTO:** El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTUACIÓN	FECHAS 2015
Aviso de convocatoria	03 de septiembre de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones.	Del 03 al 10 de septiembre de 2015 En <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Del 03 al 10 de septiembre de 2015 Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego.
Respuesta a observaciones	16 de septiembre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de Resolución de Apertura	16 de septiembre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	16 de septiembre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Plazo para realizar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 18 de septiembre de 2015. Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego.
Plazo para expedir adendas	Hasta el 21 de septiembre de 2015.
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta y oferta inicial de precios	DÍA: 22 de septiembre de 2015. HORA: 10:00 am. LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Verificación de Requisitos habilitantes.	Del 23 al 24 de septiembre de 2015. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Publicación de informe de verificación requisitos habilitantes de los oferentes	25 de septiembre de 2015. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150

Plazo para que los oferentes subsanen requisitos habilitantes omitidos o ausentes y presente observaciones al informe	Desde las 8:00 a.m. del día 28 de septiembre hasta las 5:00 p.m del día 30 de septiembre de 2015.  En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Publicación del consolidado	01 de octubre de 2015.  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia Pública de Subasta Inversa presencial – adjudicación del contrato	5 de octubre de 2015. Hora: 03:00 P.M. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). a través Portal Único de Contratación-SECOP.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2015.

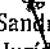
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA DIAZ CASAS**

Director General

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó:  Sandra Acevedo  
Asesora Jurídica ICULTUR